

# **CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT Y LA ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ESPAI FOTO SOBRE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL REVELA'T 2025**

## **REUNIDOS:**

De una parte, la Sra. Carola Llauro i Sastre, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, que actúa en nombre y representación de la corporación con NIF P0821300A, emplazada la sede en la Plaça de la Vila, 1 de Vilassar de Dalt.

Y de otra, el Sr. Josep Domínguez Castells, mayor de edad, con DNI\*\*\*9163\*\*, que actúa en nombre y representación de la Asociación Fotográfica EspaiFoto (en adelante Espai Foto), con NIF G65533556, en calidad de presidente, de acuerdo con las funciones que le vienen dadas en los Estatutos de la Asociación incluida en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Catalunya número 43413-J/1 del día 22 de marzo de 2011.

Actúan ante mí, Eduard Lluzar López de Briñas, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Manifiestan las partes, y de acuerdo con mi juicio, tienen capacidad suficiente para la formalización de este convenio, y a los efectos

## **EXPONEN**

Primero. Durante los últimos años el festival Revela'T ha supuesto un acontecimiento que ha marcado una pauta de innovación cultural en Vilassar de Dalt. De manera que sobre el eje de la fotografía analógica se han perfilado un conjunto de prácticas, exposiciones, seminarios, intercambios y venta de tecnología que ha situado a nuestro municipio como un referente en el mundo de la fotografía analógica.

El festival Revela'T, ideado por Espai Foto, ha obtenido desde buen comienzo el apoyo del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Ambos agentes han sido los precursores de este festival que ha sido posible gracias a la aportación pública. La implicación del Ayuntamiento en la financiación y apoyo al festival hace que éste tenga una especial relevancia en la vida cultural del pueblo. Esta apuesta conjunta ha significado el crecimiento del festival.

Segundo. Espai Foto realizará el 2025 la 13ª edición del festival Revela'T con un programa de actividades orientado a aficionados, profesionales, público juvenil y familiar. Este programa de actividades incluirá exposiciones, talleres, cursos, charlas, encuentros, conciertos y otras actividades relacionadas con el mundo de la fotografía analógica. Se organizará también un espacio de feria comercial especializada en fotografía.

Tercero. Este año la edición del festival Revela'T se celebrará en Vilassar de Dalt del 17 de mayo al 15 de junio de 2025.

Cuarto. Espai Foto manifiesta que las diferentes actividades y servicios con carácter de pago por parte del usuario o visitante son objeto de financiación de las actividades, a fin y efecto de hacer frente a los gastos de su realización, y así constará especificado en la memoria económica. No obstante esto, continúa siendo necesaria la colaboración pública para el impulso del festival.

Quinto. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, valora el interés público que tiene este proyecto y considera al festival Revela'T como un acontecimiento de importancia estratégica en los ámbitos de la cultura, la promoción turística, la economía y la proyección internacional del municipio, en sintonía con los objetivos del Plan Estratégico

de Turismo de Vilassar de Dalt (aprobado el 2015) y del Plan de Acción Cultural (aprobado el 2020) y del Estudio de los impactos del Festival Revela'T (2023).

Es por esto que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt formaliza este documento en ejercicio de la competencia en materia de promoción de la cultura y de información y promoción de la actividad turística que vienen atribuidos a los entes locales en el artículo 25.2 letras m) y h) respectivamente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y atribuye a la celebración del festival la naturaleza de actividad cultural y de promoción turística de interés general para el municipio.

## **CLÁUSULAS**

### **Primera. OBJETO**

Este convenio tiene por objeto el otorgamiento de la subvención extraordinaria establecida con carácter nominativo en el presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para financiar la colaboración con el festival Revela'T, la cual se detalla a lo largo de este documento.

### **Segunda. RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **A: Obligaciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt**

1. Promover, impulsar y colaborar para garantizar el mejor desarrollo del festival Revela'T, en la condición de Administración Pública, según los términos que se exponen en este convenio.
2. Hacer una aportación económica de 40.000,00€ (cuarenta mil euros) a la Asociación Espai Foto para el desarrollo del festival Revela'T 2025, que adopta la naturaleza de subvención nominativa, a cargo de la aplicación presupuestaria  
2505 334004800023 Subvención Nominativa Asociación Espai Fotogràfic (Revela-T) del presupuesto municipal del ejercicio 2025.
3. Ingresar esta subvención nominativa en el IBAN de EspaiFoto número:  
ES44 0081 0379 8800 0114 2220/ BSAB ESBB.
4. Poner a disposición de Espai Foto los mecanismos municipales de difusión de las actividades: web municipal, web de turismo, boletín, radio, redes sociales, así como la interlocución con los medios de más amplio espectro.
5. Asumir el gasto de una inserción publicitaria a medios de comunicación de ámbito comarcal.
6. Pactar con la organización, dentro del marco del grupo de trabajo, un calendario de tareas de limpieza para los espacios municipales cedidos.
7. Promover con agentes privados, mediante convenios de colaboración, la disposición de espacios expositivos de propiedad privada. Esta promoción se centrará preferentemente en el complejo fabril de Cal Garbat.
8. Cubrir los seguros de responsabilidad civil estrictamente necesarios de los equipamientos públicos y privados donde se desarrolle el festival, como ente colaborador del festival. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no será responsable de la recepción, transporte, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte, ni de los posibles daños efectuados en las obras de arte, materiales, objetos o instalaciones no propias.

#### **B. Obligaciones de Espai Foto**

1. Realizar la presente edición del festival Revela'T de fotografía analógica en Vilassar de Dalt entre los días 17 de mayo y 15 de junio de 2025 de acuerdo con los términos que se exponen en este convenio.

2· Llevar a cabo el festival de acuerdo con los detalles de la siguiente Memoria:

### **Descripción del festival**

El Revela'T nació el 2013 con una visión clara: crear un espacio único dedicado a la exposición, el debate y la divulgación de la fotografía, con especial enfoque en la técnica analógica. En aquel momento, detectamos un vacío en el panorama artístico, y con entusiasmo y determinación impulsamos el primer festival del mundo exclusivamente dedicado a esta disciplina. Después de doce ediciones, el Revela'T se ha considerado como un referente internacional en este ámbito.

El paso del tiempo no sólo ha confirmado la vigencia y relevancia de la fotografía analógica, sino que nos enorgullece pensar que nuestro festival ha jugado un papel importante en su resurgimiento. Trabajamos con el firme compromiso de ofrecer excelencia y rigor, presentando exposiciones de primer nivel y una amplia variedad de actividades: talleres, demostraciones, seminarios, mercados especializados y espacios para la reflexión. También ponemos un especial énfasis en el público familiar e infantil, para que el Revela'T sea un punto de encuentro para todo el mundo que quiera vivir el arte de la fotografía.

Este esfuerzo convierte al Revela'T en una cita imprescindible para los amantes de la fotografía y el arte en general, situándolo como un acontecimiento único no sólo a Cataluña y España, sino también a escala internacional. La participación de artistas de renombre mundial ha contribuido a consolidar la dimensión global del festival, y encaramos la decimotercera edición con el objetivo de reducir el número de exposiciones para incrementar la calidad y el impacto, todo dando más relevancia a los autores participantes.

Además, mantenemos el espíritu de internacionalización, estableciendo vínculos con iniciativas de todo el mundo para continuar creando sinergias que enriquezcan el festival. Este compromiso con la promoción y difusión se refleja también en nuestra presencia creciente en las redes sociales, donde contamos con una comunidad cada vez más fiel: más de 36.000 seguidores en Facebook e Instagram, y 4.500 en Twitter.

El Revela'T no es sólo un festival, sino una experiencia viva y apasionante que mantiene a la fotografía analógica en el centro de la escena artística global. Nos ilusiona seguir compartiendo este camino con todos vosotros.

### **Dirección artística**

La selección de las obras se hace en base a dos caminos diferentes. Por un lado, hacemos una convocatoria a través de una plataforma internacional que goza de más apoyo en cada nueva edición. Los datos son muy significativos: el 2022 recibimos 330 propuestas de 44 países, el 2023, 506 propuestas de 50 países y para el 2024 recibimos 648 proyectos de 58 países y ya hemos hecho la convocatoria para el 2025 donde hemos recibido 655 proyectos de 63 países. Una prueba más del hecho que el festival Revela'T es un referente mundial que hace falta potenciar.

De estas propuestas, un jurado muy cualificado, externo y diferente cada año, hace una selección. En esta ocasión, han sido Rafa Doctor (España), Susana Lourenço (Portugal) i Dino Rekanovic (Austria).

Por otro lado, durante todo el año, el equipo interno juntamente con asesores cercanos hacemos la selección de autores y trabajos que nos interesen para dar un sentido expositivo a todo el conjunto, según el tema del año.

### **Programa de los proyectos**

El festival abrirá las puertas el sábado 17 de mayo de 2025.

Durante el primer fin de semana, sólo habrán exposiciones abiertas, y esto permitirá al personal de las salas adquirir experiencia.

Continuaremos ampliando el Main Week, toda una semana de actividades que empieza el lunes 19 de mayo y acaba el 25 con el fin de semana principal. Durante estos días, habrán actividades como talleres, conferencias, charlas y encuentros para que el público que viene de lejos pueda hacer comunidad y se convierta en un lugar de “team building” donde seguramente surgirán nuevos proyectos.

El viernes 23 de mayo comienza el esperado fin de semana principal con el sexto visionado de portafolio que celebramos. Los visionadores son expertos del mundo de la fotografía y el arte, galeristas, coleccionistas y editores, algunos de ellos de fuera de Cataluña. Al mediodía, se hará el Brunch de bienvenida de artistas en el Hotel Emotions. También invitamos a patrocinadores, coleccionistas, galeristas y se genera un espacio de “networking” inmejorable. Por la tarde, hay dos ponencias en La Massa Teatre con el homenajeado, que esperamos que sea el Chema Madoz, a quien a continuación haremos entrega del Distintivo de Plata del festival.

El sábado 24 de mayo hay ponencias, la mayoría de fotógrafos/as que exponen en esta edición y por otro lado, también habrá presentación de fotolibros por parte de editoriales y autores. Durante este fin de semana, se llevan a cabo actividades que hacen del Revela'T un destino irrenunciable para muchos amantes de la fotografía, como el Market fotográfico con una Feria comercial con destacadas marcas, una Feria de fotografía de Autor donde diferentes fotógrafos/as venden su obra directamente al público, coleccionistas, etc... También hay una feria de Fotolibros donde están presentes editoriales y autores de autopublicaciones.

Éstas son las exposiciones que están más o menos ligadas, aunque estamos a 6 meses del festival y nos faltan muchas otras por decidir.

Exposición de Chema Madoz en la Sala Estrella

Los primeros 100 años de la fotografía. Colección de Rafael Doctor

Ravens, de Masahisa Fukase, Sala Rajolers

Días de Playa de Juan Manuel Díaz Burgos en la Massa

Axel Serrat

Almudena Romero

Ivan Franco

Vincent Wechselberg, ganador del visionado

3 ganadores (aún no seleccionados) de la convocatoria para exponer.

Fotolibros, de Photo Art Books, cal Garbat

Visitas guiadas exposiciones, Nerea Arrojeria, todas las expos

Proyección convocatoria Open call 2024 (+500 trabajos), cal Garbat

Feria Comercial+20 profesionales, plaça de la Vila

Feria Fotolibros+15 editoriales y autores, plaça de la Vila

Handmade Market+10 artistas, plaça de la Vila

Y diferentes charlas, debates, talleres y demostraciones aún por confirmar.

### **Descripción de las actividades educativas**

Durante el año colaboramos con diversas escuelas donde enseñamos alguna de las técnicas básicas de fotografía química. A lo largo de estos años hemos colaborado con el Hospital de la Valle Hebron, y con ITA con jóvenes con trastornos de conducta, para difundir los valores implícitos de la fotografía analógica como la constancia y la paciencia.

En el festival hay muchas actividades para el público familiar e infantil, que crea, genera y fideliza públicos. Durante el festival, entre semana se hacen visitas guiadas para estudiantes de diferentes escuelas. También hay visitas guiadas para escuelas de fotografía, empresas colaboradoras, entidades y visitas guiadas abiertas, contando con la presencia de muchos de los autores.

La pasada edición incorporamos un laboratorio analógico con 10-12 ampliadoras para poder hacer talleres durante todos los días del festival. Hay diversos colectivos europeos que vendrán a ayudarnos a que esté activo el máximo de tiempo posible durante el festival y estamos intentando poder ofrecer este servicio a más largo tiempo.

### **Dinamización comunitaria y gestión de públicos**

Este año, las entradas para los “vilassarencs” serán gratis todos los días de apertura del festival. Esta entrada está condicionada a que enseñen el comprobante de empadronamiento o un documento que acredite que residen, por tanto, se tendrá que buscar la manera de gestionar esto desde la OAC, o alguna otra vía.

Hemos incorporado al equipo una persona que dinamizará las visitas guiadas para “vilassarencs” entre semana y hay un colectivo de personas abiertas a hacer de prescriptores del festival.

Hay bastante implicación de una parte de la población, incluso hay vecinos que nos cede sus casas para los participantes. Esto genera amistades, intercambios y una gran interacción entre artistas y voluntarios locales implicados.

El fomento de públicos se hace a través de las actividades educativas que hemos mencionado en el anterior punto y sobre todo a través de las redes con noticias de actualidad, sorteos y actividades para los Amigos del festival como salidas a exposiciones, inauguraciones del Kbr, algunos talleres durante el año y convocatorias para exponer, para el visionado de Portafolio.

### **Descripción de las estrategias de comunicación y público destinatario**

Este año la agencia encargada de la comunicación del festival será la agencia Cósmica. Les hemos confiado la estrategia de comunicación ya que tienen mucha experiencia en el mundo de los festivales y la cultura, y esperamos que sea un paso adelante y un salto cualitativo en la estrategia comunicativa.

El 2024 producimos 10.000 programas en formato diario, 2.000 carteles AO colgados en Barcelona y 1.000 carteles A3 repartidos en la comarca y lonas de diferentes medidas. Como siempre, realizamos campañas en Facebook, Instagram, Google AdWords y otros lugares web especializados en promover este tipo de acontecimientos. Estamos trabajando en una nueva web [www.revela-t.cat](http://www.revela-t.cat), que como siempre tendrá toda la información en cuatro idiomas: catalán, castellano, inglés y francés.

### **Presupuesto previo al acontecimiento para el que se pide la subvención**

Ver el Anexo 3

### **Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención**

Ver el Anexo 4

### **Declaración de la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración en cumplimiento de aquello previsto en el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

Ver el Anexo 5

### **Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad**

Ver el Anexo 6

### **Memoria, plan de comunicación o dossier de patrocinio del festival, programas de mano o carteles, si se dispone**

De momento no se dispone, ya que faltan muchos meses y estamos aún determinando la programación.

## **Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt**

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento Estudio de los impactos del festival Revela'T en base a la edición del festival celebrada el 2022. Dado el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el Estudio de los impactos del festival Revela'T está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

3. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas y de desarrollo contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de las Subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Y, mediante esta norma, se dispensa a EspaiFoto de la aportación de aval o garantía.

4. Dar formación a las personas encargadas de la conserjería de los espacios/equipamientos municipales sobre el funcionamiento de los espacios y de sus sistemas de apertura, cierre y seguridad.

5. Hacer constar en todos los materiales de difusión y publicidad (incluyendo webs, blocs, redes sociales, participación en conferencias, entrevistas o artículos de prensa, envío de correo electrónico masivo o cualquier otro medio) la colaboración del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y la localización del acontecimiento en Vilassar de Dalt, el logotipo del Ayuntamiento y el de Vilassar Turismo.

6. Priorizar el catalán como lengua vehicular del festival, con traducciones al castellano y a otras lenguas, si se tercia.

7. En el caso de que se quiera que el Ayuntamiento haga impresiones o fotocopias, hace falta solicitarlo con una antelación de 5 días a través de correo [canorp@vilassardedalt.cat](mailto:canorp@vilassardedalt.cat) y se imprimirá un máximo de 35 ejemplares para cada tipo de documento.

8. Aceptar que el Ayuntamiento dará el visto bueno a la imagen gráfica de la edición Revela'T 2025 antes de que ésta sea publicada.

9. Hacer un uso correcto en el mantenimiento y la gestión de los espacios municipales y privados cedidos, así como de los materiales municipales cedidos y a devolverlos en el mismo estado en que se los ha dejado.

10. Respetar y garantizar que no se supere el aforo admitido en los espacios del festival.

11. Usar el TEAMS como canal preferente de comunicación con el personal municipal. Y, en todo caso, usar aquellos otros canales de comunicación indicados por el personal municipal.

12. Respetar los plazos administrativos indicados por el personal municipal. Y, en todo caso, el plazo mínimo para dar la información para que el personal municipal pueda organizar a la brigada y otras acciones derivadas de la colaboración con el festival, será de 15 días hábiles.

13. Un/a representante de la entidad estará presente en el momento en que la brigada municipal monte y desmonte los espacios o las instalaciones solicitadas para el festival.

14. Cubrir con el seguro correspondiente a todas las personas físicas o jurídicas que den servicio al festival y asegurar que éstas están al día de sus obligaciones legales y tributarias.

15. Contratar los seguros pertinentes para el transporte, montaje y exposición de las obras fotográficas.



16. Contratar preferentemente a empresas y servicios locales para la preparación y ejecución del festival.
17. Ceder al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt dos entradas (en concepto de invitación) para cada trabajador/a municipal, siempre y cuando cada trabajador/a acredite al Punto de Información del festival su condición de trabajador/a municipal.
18. Ceder al Ayuntamiento un total de veinte y cinco entradas en concepto de invitaciones para protocolo. El Ayuntamiento facilitará a los organizadores del festival un listado con los nombres y cargos públicos de las personas que recibirán las invitaciones.
19. Facilitar los materiales promocionales de vía pública (venecianas, lonas y pancartas) antes del 1 de mayo de 2025 para que el Ayuntamiento las pueda colocar.
20. La firma de este convenio supone la aceptación de esta subvención y las condiciones y las obligaciones que de ella se deriven.
21. Tener en consideración las orientaciones de mejora indicadas en el Estudio de los impactos del festival Revela'T (2023).

**Tercera APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL**

1. El pago de la subvención nominativa otorgada a EspaiFoto se realizará de la siguiente manera:
- a) El 90% del importe total, 36.000,00 € (treinta seis mil euros), se ingresará mediante anticipo una vez que la entidad haya tramitado la solicitud de subvención de procedimiento extraordinario en la Sede electrónica y, posteriormente , todas las partes hayan firmado el convenio.
  - b) El 10% del importe, 4.000,00 € (cuatro mil euros), se ingresará una vez que la entidad hay tramitado la justificación de la subvención a través de la Sede electrónica y el Ayuntamiento valide la documentación justificativa mediante un informe técnico.
2. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que EspaiFoto consiga obtener.
3. No obstante esto, se establece como condición necesaria para la efectividad del compromiso económico que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt publique la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en los términos que ha sido aprobado inicialmente en la pasada sesión plenaria de 7 de noviembre de 2024 en cuanto a los créditos previstos para atender el gasto comprometido en este documento.

**Cuarta. GASTO SUBVENCIONABLE**

Se considera gasto subvencionable y, por tanto, justificable los conceptos indicados en la siguiente tabla:

| CONCEPTO                                                                              | % MÁXIMO | IMPORTE MÁXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------|
| Organización y dirección                                                              | 10%      | 4.000,00€                     |
| Personal (técnicos, ponentes, formadores y Seguridad Social)                          | +/-25%   | 10.000,00€                    |
| Producción (cachés, derechos de autor, montajes, alquileres, materiales y transporte) | +/-40%   | 16.000,00€                    |
| Promoción y Publicidad (web, comunicación, fotografía y video)                        | +/-15%   | 6.000,00€                     |

|                                                                 |       |           |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| Otros gastos comunes (gestorías, asesorías, gastos financieros) | +-10% | 4.000,00€ |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-----------|

No se considera gasto subvencionable y, por tanto, no justificable los conceptos siguientes:

- Gastos de desayunos, comidas y cenas realizados antes o después de las fechas del festival (excepto aquellos que especifiquen que es para los voluntarios o el personal del festival con motivo de la preparación o desmontaje del festival).
- Gastos de combustibles o transportes (excepto cuando se pueda justificar la totalidad del gasto con motivo del festival).
- Las cuotas y matrículas en cursos, formaciones, asociaciones o certificaciones a título personal, a pesar de que sean de ámbito cultural.
- La adquisición de hardware y/o software inventariable.
- La adquisición de bienes inventariables, inmuebles o muebles, que supongan un incremento del patrimonio de la entidad.
- Los gastos de inversión, incluidas las adquisiciones de bienes muebles.
- Las actividades, talleres, cursos o similares hechos en fechas anteriores o posteriores al festival.

#### **Quinta. CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES**

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá temporalmente a Espai Foto los espacios municipales indicados en el Anexo 1.

#### **Sexta. CESIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES**

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá temporalmente a Espai Foto los materiales municipales y las colaboraciones de los servicios municipales indicados en el Anexo 1.

#### **Séptima. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

1. Con la firma de este convenio se constituye un grupo de trabajo formado por la organización del festival Revela'T, Josep Domínguez Castells, y el personal del Ayuntamiento, el Sr. Carles Corbalán Comas, concejal de Cultura, y la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura, para hacer seguimiento de todo aquello expuesto en este convenio.
2. Este grupo de trabajo velará por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio. El grupo de trabajo también velará para que las actividades de difusión programadas sean de interés general y persigan la participación de los diversos segmentos de la población local. El grupo de trabajo velará, así mismo, por estas cuestiones antes de la realización del festival y hasta la justificación económica de esta subvención.
3. El Ayuntamiento de Vilasssar de Dalt designa a la Sra. Pilar Cano Rojas como interlocutora entre Espai Foto y el Ayuntamiento para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.



4. Espai Foto designa a Josep Domínguez Castells (representante de Espai Foto y director del Festival Revela'T) y a Rebeca Esteve (coordinadora del Festival Revela'T) como interlocutores entre el Ayuntamiento y Espai Foto para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.

#### **Octava. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN**

1. Espai Foto tendrá que justificar esta subvención antes del 1 de diciembre de 2025, mediante la tramitación del trámite Justificación de subvención nominativa en la Sede electrónica.
2. Espai Foto acepta acogerse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, así como a cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar el resto de órganos de control competentes, y se compromete a aportar toda la información que le sea requerida a los efectos.
3. Espai Foto se compromete a pagar a los proveedores relacionados con este festival con rapidez, especialmente a aquellos proveedores locales.

#### **Novena. MODIFICACIÓN**

1. El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.
2. Cualquier enmienda o adenda posterior se tiene que hacer por escrito, y para que sea válida tiene que ser firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta que es una enmienda o adenda del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original.

#### **Décima. VIGENCIA Y CAUSAS DE REVOCACIÓN**

1. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025, y se podrá resolver anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:
  - a) Por mutuo acuerdo de las partes, que se ha manifestado de forma expresa.
  - b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo sobre las obligaciones o compromisos que considere que se han incumplido. Este requerimiento será comunicado al responsable de cada parte y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento, la parte denunciante notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
  - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
  - d) Por denuncia de cualquiera de las partes.
  - e) Por cualquier otra causa prevista en las leyes.
2. El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a su liquidación con el objetivo de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. En el supuesto de los compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y satisfacción de las dos partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las reglas del artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
3. Si cuando se resuelva el convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas,

estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual tendrá de realizarse la liquidación.

#### **Undécima. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Las partes hacen constar, de forma expresa, que se abstendrán de hacer ninguna clase de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la aplicación de este convenio. Del mismo modo, se comprometen a no ceder a terceros los datos mencionados, o los archivos que los contienen, así como a guardarlos con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

#### **Doceava. PUBLICIDAD**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2014, de transparencia, el presente convenio se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se tendrán que publicar en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas otorgadas con indicación de su importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

#### **Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

1. Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, serán resueltas por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt de común acuerdo con los representantes de Espai Foto. En caso de litigio se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El presente convenio no representa la constitución de ninguna sociedad, asociación o cualquier otra clase de vinculación entre las partes, las cuales asumen sólo las obligaciones que figuren en la redacción de su texto, y a ellas limitan las responsabilidades respectivas.
3. Entre el Ayuntamiento y Espai Foto no existe ninguna clase de relación de solidaridad o subsidiariedad, y cada una responde de forma individual y exclusiva por sus acciones u omisiones que tengan causa en este convenio.
4. Los acuerdos, contratos o convenios que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia de este convenio serán del todo ajenas al otro y al mismo convenio.
5. Todo lo anterior no excluye la posibilidad de que las partes, de común acuerdo, modifiquen en el futuro el presente documento, adoptando como forma de colaboración cualquier forma asociativa admitida legalmente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio en la fecha y lugar de la firma electrónica.

|                             |                              |                                   |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Sra. Carola Llauro i Sastre | Sr. Josep Domínguez Castells | Sr. Eduard Lluzar López de Briñas |
| La alcaldesa                | El presidente de Espai Foto  | Doy fe,<br>El secretario general  |

## ANEXO 1

### Descripción de las actividades y detalle de la cesión de espacios, material y colaboración municipal

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad: Festival Internacional de fotografía analógica contemporánea Revela'T 2025

Día/días para la realización de la actividad: del 17 de mayo al 15 de junio de 2025

Horario de inicio: Las 10h de la mañana

Horario de finalización: las exposiciones se cierran a las 20h y alguna actividad aparte que puede durar más.

Espacios públicos a ocupar:

- Plaça de la Vila: 24-25 de mayo
- Plaça del Teatre: 25 de mayo para comida popular
- Pared de la calle Salvador Riera: del 13 de mayo al 15 de junio

Equipamientos públicos a ocupar:

- Planta baja de La Estrella: del 17 de mayo al 15 de junio (+ 10 días previos de montaje y desmontaje)
- Los Rajolers: del 17 de mayo al 15 de junio (+ 10 días previos de montaje y desmontaje)
- Museo de Vilassar de Dalt: Diferentes charlas y talleres a concretar
- Sala polivalente del Parc Can Rafart: 23 de mayo
- Biblioteca Can Manyer (sala de actos): todavía por concretar
- Teatre La Massa: 23 y 24 de mayo. El día 24 está por confirmar porque si finalmente no se proyecta una película, las conferencias de este día se realizarán en el Museo.

Fiesta de clausura día 14 de junio cal Garbat hasta las 1:00h (del 15/6).

## CESIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL

### Tipo de material y unidades:

La Estrella: 17/5 a 15/6 1 mesa grande y 2 sillas

Los Rajolers: 17/5 a 15/6 1 mesa pequeña+2 sillas

Ex-can Baylach-Plaça de la Vila: 17/5 a 15/6 1 mesa pequeña de madera y 2 sillas y una valla pequeña amarilla de plástico con un cuadro eléctrico.

Cal Garbat: 3/5 a 30/5 3 mesas grandes, 15 sillas y litros de pintura gris de parking para repasar el suelo de la sala principal (Espai Foto tiene que indicar el número de litros que necesita).

Biblioteca Can Manyer: Fecha a concretar. Material propio de la sala

Sala conferencias Museo: Fecha a concretar. Material propio de la sala

Sala polivalente Can Rafart: : 23/5 12 mesas grandes

Bar Gent gran can Rafart: 22 y 23/5 para hacer sofrito paellas

Plaça del Teatre: 25/5 360 sillas, 48 mesas grandes, 6 mesas grandes madera, 6 carpas y 6 vallas metálicas. Y también la paella que indique Maria Angels Bosch para hacer paella vegetariana. Se necesita este material para el viernes 23.

Plaça de la Vila: 24, 25/5 55 mesas grandes, 15 mesas pequeñas de madera (blancas), 150 sillas, 10 carpas (+ las del Revela'T)

Escenario: no hay

Tarima: No hay

### **CONEXIÓN ELÉCTRICA**

La brigada municipal no puede realizar conexiones eléctricas ni a Can Baylach ni a Cal Garbat. Y el Ayuntamiento recuerda a Espai Foto las siguientes normas de cumplimiento:

1. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y en particular disponer del certificado de instalación eléctrica de baja tensión emitido por la empresa instaladora.

2. Disponer de la inscripción en el registro de instalaciones técnicas de seguridad industrial de Cataluña (RITSIC) de las instalaciones eléctricas de baja tensión, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 9/2014, de 31 de julio.

Elementos a conectar al cuadro eléctrico: todas las carpas de la feria comercial en la plaça de la Vila y las dos carpas de 2 Can Baylach.

### **ILUMINACIÓN**

Iluminación extra: No es necesaria

### **BIDONES DE RECOGIDA SELECTIVA**

Necesidad de contenedores:

· Parte interior de Cal Garbat: del 17 de mayo al 15 de junio 1 batería de 5 fracciones.

· Plaça de la Vila : del 24 al 25 de mayo 1 batería de 5 fracciones+ 2 envases amarillos de cartón+2 envases azules de cartón.

Plaça del Teatre: del 24 al 25 de mayo 2 baterías de 5 fracciones+2 envases amarillos de cartón+2 envases azules de cartón.

### **COLABORACIÓN BRIGADA MUNICIPAL**

Lonas/pancartas: colgar lona Ayuntamiento 12x2, el día 1 de mayo

Apoyo de la grúa para montar la lona en la fachada (pared gris) de La Massa Teatre el jueves 15 de mayo.

A principios de mayo colgar dos venecianas en la entrada del pueblo (en el mástil del "Sorli").

Colgar una malla de sombra en la plaça del Teatre (24/5) (pendiente de confirmar)

El 25 de abril llevar una saca de arena a Cal Garbat

Montar las 25 carpas del market, tienen que estar montadas para el 23/5 (con recogida previa de las carpas del Revela'T en Can Garbat).

Llevar sacas y deshechos a Cal Garbat (20/4) y recogerlas llenas (6/5).

Escalera alta para colocar las mallas en las ventanas de arriba (interior de Cal Garbat) para que no entren las palomas. Hace falta hacerlo antes del inicio del festival.

### **COLABORACIÓN DE LA POLICIA LOCAL**

Tipo de colaboración: Reservar Plaça, para el montaje carpas y Plaça del Teatre para paella (la Policía Local reservará la plaza de aparcamiento del CAP en la calle Mestre Viladrosa).

Día: del 22 al 26 a Plaça y 24/25 Plaça del Teatre para paella

Horario de inicio: 7.00 h

Horario de fin: 21.00 h

Calles: Plaça de la Vila y Plaça del Teatre

Número de plazas: Todas

### **COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**

Carteles: 40 posters din A4, día 1 de mayo aprox, para colgarlos en las carteleras municipales.

Lonas/pancartas : Lona Ayuntamiento 12x2, día 1 de mayo

Programas de mano: Este año son formato diario, día 1 de mayo aprox.

Página web y redes sociales: os informaremos a medida que las hagamos y comunicación recibirán el kit de prensa y notas de prensa directamente de la agencia Cósmica.

Reparto de programas de mano en los equipamientos municipales. Este año son formato diario, día 1 de mayo aprox.

Página web y redes sociales: os informaremos a medida que se hagan las publicaciones y notas de prensa y comunicación recibirán el kit de prensa y notas de prensa directamente de la agencia Cósmica.

### **COLABORACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

El Ayuntamiento (Viserma) limpiará los entornos de los espacios del festival.

Solicitamos refuerzo de vaciado de papeleras el fin de semana principal (23, 24 y 25 de mayo) tanto en la Plaça de la Vila como en la Plaça del Teatre.

### **MANIPULACIÓN Y/O VENTA DE ALIMENTOS**

Se adjunta una declaración responsable en el Anexo 8.

### **OTROS DETALLES**

Las actividades de tipo musical se hacen en colaboración con el Festival Floral, todavía por determinar. No hay pirotecnia.

### **CROQUIS**



Sólo las carpas numeradas, la del bar y organización tienen que tener un punto de luz, desconocemos la potencia.

ANEXO 2

Plan agendado para las tareas de limpieza y arreglos mínimos

| DÍA | MES   | LUGAR                 | TAREAS DE LIMPIEZA Y ARREGLOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA BRIGADA                                                                                                                                                                          |
|-----|-------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |       |                       |                                                                                                                                                                                                                                        |
| +19 | Abril | Cal Garbat            | Llevar contenedores para deshechos                                                                                                                                                                                                     |
| +5  | Mayo  | Varios                | Colgar dos venecianas en la entrada del pueblo (en el mástil del “Sorli”), la pancarta grande en la fachada del Ayuntamiento.<br>Arreglar o retirar la base de la señal de tránsito de la plaça del Teatre con la calle Salvador Riera |
| +5  | Mayo  | Cal Garbat            | Recoger los contenedores llenos de deshechos                                                                                                                                                                                           |
| +14 | Mayo  | Pared gris del teatro | Soporte de la grúa para montar la lona en la fachada (pared gris) de La Massa Teatre                                                                                                                                                   |
| +22 | Mayo  | Plaça de la Vila      | Recoger 19 carpas del Revela'T de Cal Garbat y montarlas en la Plaça de la Vila                                                                                                                                                        |
| +23 | Mayo  | Plaça del Teatre      | Colgar una malla de sombra en la plaza para la paellada popular (pendiente de confirmar)                                                                                                                                               |

ANEXO 3

Presupuesto previo al acontecimiento para el que se pide la subvención

Actualizado

| PRESSUPOST FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA ANALÒGICA REVELA'T 2025    |  |  |                                    |  |
|----------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------------|--|
| Dades d'identificació del projecte:                                        |  |  |                                    |  |
| Nom del sol·licitant (escriu-ho a la fila de baix):                        |  |  | NIF (escriu-ho a la fila de baix): |  |
| ASSOCIACIÓ FOTOGRAFICA ESPAFOTO                                            |  |  | 065033556                          |  |
| Títol del projecte (escriu-ho a la fila de baix):                          |  |  |                                    |  |
| FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA ANALÒGICA CONTEMPORÀNEA REVELA'T 2025 |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |
|                                                                            |  |  |                                    |  |



**ANEXO 4**

**Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención**

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI 38791639T y en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

Declaro: Que la entidad a la que represento se compromete a cumplir con todas las condiciones estipuladas en este convenio



En Vilassar de Dalt 16 de diciembre de 2024

**ANEXO 5**

Declaración responsable en relación con las remuneraciones de los órganos de dirección o administración\*

----- Datos de identificación de la institución,  
entidad o empresa

Nombre de la institución, entidad o empresa

ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA ESPAIFOTO NIF G65533556

-----

Datos de la persona que actúa en nombre y representación de la institución, entidad o empresa

Nombre y apellidos

JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS                      DNI 38791639T

Declaración:

La persona firmante declara:

Que las remuneraciones que perciben los órganos de dirección y administración de la persona jurídica que representa son las siguientes:

| CARGO            | NOMBRE Y APELLIDOS       | RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES |
|------------------|--------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE/A     | JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS | NO RETRIBUIDO                |
| VICEPRESIDENTE/A |                          |                              |

|              |                         |               |
|--------------|-------------------------|---------------|
| SECRETARIO/A | XAVIER YELO BLAT        | NO RETRIBUIDO |
| TESORERO/A   | JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | NO RETRIBUIDO |

Fecha 16 diciembre 2024

-----Firma del/de la representante legal



#### **ANEXO 6**

##### **Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad**

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI \*\*\*9163\*\* y en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

Declaro: Que toda la documentación aportada es vigente y actualizada.



En Vilassar de Dalt a 16 diciembre de 2024

#### **ANEXO 7**

##### **Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt**

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento Estudio de los impactos del festival Revela'T en base a la edición del festival celebrada el 2022. Dado el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el Estudio de los impactos del festival Revela'T está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

#### **ANEXO 8**

##### **Declaración responsable en acontecimientos donde se elaboran, manipulan y/o venden alimentos**

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI 38791639T, en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

#### **DECLARO**

1. Que llevaré a cabo la actividad alimentaria Paella popular el día 25 de mayo de 2025 en la plaza del teatro de Vilassar de Dalt.
2. Que conozco la normativa sanitaria exigible (relacionada en el anexo I) para el ejercicio de esta actividad alimentaria.

3. Que me comprometo a cumplir las condiciones sanitarias (relacionadas en el anexo II) mientras ejerza la actividad alimentaria.



En Vilassar de Dalt a 16 de diciembre de 2024

**ANEXO I. NORMATIVA DE REFERENCIA:**

· [Reglamento \(CE\) núm. 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consell de 29 de abril de 2004](#), relativo a la higiene de los productos alimentarios (DOUE L núm 139, del 30/04/2004.)

· [Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre](#), por el cual se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm. 11, del 12/01/2001).

· [Ley 18/2009, de 22 de octubre](#), de Salud Pública (DOGC núm. 5495, del 30/10/2009).

**ANEXO II. CONDICIONES SANITARIAS**

EN CUANTO A LAS ESTRUCTURAS DE LAS PARADAS:

- Las mesas tienen que ser de materiales de fácil limpieza y desinfección como, por ejemplo, de aluminio, y tienen que estar en buen estado de limpieza y de mantenimiento.
- Hace falta colocar un toldo que cubra la totalidad de los productos expuestos y almacenados. Los toldos se tienen que colocar siempre y durante todo el rato que dura el acto ya que, aunque no haga sol o no llueva, hace falta proteger los alimentos de los contaminantes del ambiente.
- Hace falta disponer de agua potable (por ejemplo en un depósito) para garantizar una correcta limpieza de manos, instalaciones y utensilios. También hace falta disponer de jabón y papel absorbente de un solo uso.
- Los equipos y enseres utilizados (recipientes, bandejas, envoltorios, balanzas, cuchillos, superficies de corte...) tienen que ser de uso alimentario y de materiales de fácil limpieza y estar en buen estado de limpieza y de mantenimiento. No pueden utilizarse envases reutilizados.
- Hace falta disponer de equipos de refrigeración para conservar todos los alimentos que necesiten frío. Éstos tienen que disponer de termómetro y mantener los alimentos a temperatura adecuada.

EN CUANTO AL PERSONAL MANIPULADOR Y A LOS HÁBITOS DE HIGIENE:

- El personal tiene que tener un buen estado de salud (no tiene que sufrir fiebre, vómitos y/o diarrea).
- Hace falta que se limpie las manos cuando lo necesite.
- Tiene que llevar las uñas cortas, limpias y sin pintar y no tiene que llevar joyas.
- Si tiene heridas, tienen que estar protegidas con apósitos impermeables o guantes de un solo uso, que tienen que ser de nitrilo o vinilo.
- Hace falta que lleve un delantal o bata u otro tipo de vestimenta, de uso exclusivo.
- No tiene que comer ni fumar mientras despacha en la parada.
- En la parada no tiene que haber presencia de animales de compañía ni de personas ajenas a la actividad.

EN CUANTO A LAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN

- Los productos alimentarios tienen que estar en buen estado y no tienen que estar caducados.
- Los alimentos no envasados se tienen que proteger adecuadamente para prevenir el riesgo de contaminación y la manipulación directa por los clientes, mediante vitrinas o colocar film transparente a los alimentos que se corten como, por ejemplo, embutidos o quesos.
- En caso de que los clientes manipulen los productos, hace falta ofrecer guantes de un solo uso de nitrilo o vinilo.
- Los alimentos y los recipientes que los contienen (tanto de los expuestos como de los almacenados) tienen que estar levantados de tierra, con una altura mínima de 80 cm.
- Hace falta mantener a temperaturas superiores a 65°C los alimentos que se sirven calientes hasta el momento de su servicio o venta, y hace falta mantener los alimentos que requieren refrigeración a la temperatura adecuada según el tipo de alimento.
- Hace falta evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, hace falta disponer de enseres diferentes en caso de manipular alimentos de diferente naturaleza.
- En caso de elaborar comidas preparadas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- La descongelación se realizará en condiciones higiénicas
- La higienización de vegetales en consumo en crudo se realizará de forma adecuada o se utilizarán alimentos de IV gama.
- Se utilizarán ovoproductos en las elaboraciones que lleven huevo que no se tenga que cocer.
- Se congelará el pescado durante un mínimo de 2 días en las elaboraciones crudas o semi crudas.
- El recalentamiento de alimentos se llevará a cabo con un sistema adecuado

- Hace falta mantener limpia la parada y el suelo, haciendo la recogida de los residuos con cubos de basuras con tapa y pedal. Los cubos se tienen que mantener alejados de los alimentos.
- En caso de que las paradas lleven algún producto químico como productos de limpieza, tienen que mantenerse en su envase original, etiquetados y separados de los alimentos (aislados en una caja hermética).

#### EN CUANTO A LOS VEHÍCULOS:

- Para transportar los alimentos al lugar del acontecimiento, el vehículo tiene que estar acondicionado para transportar alimentos, y tiene que encontrarse en un estado de limpieza y mantenimiento adecuados.

#### EN CUANTO A LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

- Los alimentos envasados tienen que estar correctamente etiquetados.
- Los alimentos que se vendan a granel tienen que llevar un letrero donde se indique, como mínimo, la denominación del producto, los ingredientes incluyendo alérgenos y el precio. Según el producto, también hará falta añadir otras informaciones como el origen geográfico en el caso de hortalizas y frutas, el grado alcohólico en el caso de bebidas alcohólicas.
- Los alimentos que se envasen en el momento de la compra no hace falta que lleven etiqueta pero sí un letrero donde se indique la información mencionada en el párrafo anterior.

#### EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN

- Hace falta llevar encima, el día de la celebración del acontecimiento:
- La documentación que acredite el origen de los alimentos que comercializa : los albaranes o facturas en caso de los alimentos que ha comprado y los documentos que acrediten que son los productores o elaboradores en el caso de los alimentos de producción o elaboración propia.
- La documentación que acredite haber recibido formación en materia de higiene alimentaria.